



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado en revisión el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 27.413, autoría de la Diputada Bentos, por el cual se instituye el tercer domingo de septiembre de cada año, como "Día del Pastor y la Pastora" y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación en los términos remitidos:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y:

ARTÍCULO 1°: Institúyase el tercer domingo de septiembre de cada año, como "Día del Pastor y la Pastora", en reconocimiento a su tarea espiritual y social.-

ARTÍCULO 2 °: Invítese a los Municipios y Comunas de la Provincia de Entre Ríos a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 3 °: De forma.-

PARANA, Sala de Comisiones 11 de Junio de 2025.

MIRANDA, Nancy

COSSO, Juan

CAVAGNA, Rafael

VERGARA, José

DAL MOLIN, Rubén

BENEDETTI, Jaime



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

SANZBERRO, Victor

SILVA, Claudia

DIAZ, Patricia